



RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación de la modificación del artículo 18 del "Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz", suscrita el 4 de julio de 2013. (2013062000)

Visto el texto de la aclaración al acta n.º 1 de la Mesa Negociadora del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz (código de convenio 06001742012010), en la que se recogen acuerdos relativos a la modificación del artículo 18 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos del mismo, suscritos el 4 de julio de 2013, de una parte, por representantes de la Administración, y de otra, por CCOO y FSP-UGT, en representación de los trabajadores.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de octubre de 2013.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS

**Aclaración al Acta n.º 1 de la Mesa General de Negociación del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de fecha cuatro de julio de dos mil trece****Asistentes:****En representación de la Administración:****Álvaro Jiménez García**

(Gerente Promedio)

Consuelo Galván Partido.

(Directora del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior)

José Antonio Álvarez Ruano

(Jefe de Servicio de Gestión, Inspección y Coordinación del Área de RRHH y RI.)

Miembros designados por las Organizaciones Sindicales:**Representación sindical CCOO:**

María Gallardo del Río

José Pedro Ortiz Herrera

Representación sindical FSP-UGT:

José Francisco Albano Romero

Esteban Moreno Arenas

Se extiende y firma el presente documento con objeto de especificar que en la reunión de la Mesa General de Negociación del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales (en adelante PROMEDIO), que tuvo lugar en la sala de reuniones del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz el pasado día cuatro de Julio de dos mil trece, concluyeron las negociaciones sobre la modificación puntual del vigente Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (DOE n.º 159 de fecha 18 de Agosto de 2010).

Dicha modificación consiste en la inclusión de un nuevo punto 6 al artículo 18 de siguiente tenor literal:

“18.6. A los empleados laborales temporales, que les sea de aplicación el presente Acuerdo, no incluidos en el párrafo anterior, se les reconocerá el derecho a la percepción de un trienio cada tres años de permanencia en Promedio, siempre que se trate de la misma relación laboral, entendiéndose por esta la derivada de la ejecución del mismo contrato de trabajo, no computándose –por tanto- para el perfeccionamiento de trienios, los servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas”.

La referida modificación, fruto de la negociación y aprobación en la Mesa General de Negociación de fecha cuatro de Julio de dos mil trece, fue objeto de ratificación por la Junta General del Consorcio Promedio en reunión celebrada el quince de Julio de dos mil trece.

Lo que se firma por todas la partes negociadora que suscribieron el Acta n.º 1 de la reunión celebrada por la Mesa General de Negociación de fecha cuatro de Julio de dos mil trece, en la que se concluyeron las negociaciones, con objeto de poder realizar el correspondiente registro y publicación de la modificación puntual definitivamente aprobada del vigente Acuerdo Regulador.

Por la Administración:**Fdo.: Álvaro Jiménez García Fdo.: Consuelo Galván Partido. Fdo: José Alvarez Ruano****Por la representación sindical:****Sindicato UGT.****Fdo.: José Francisco Albano Romero Fdo.: Esteban Moreno Arenas****Sindicato CCOO.****Fdo.: María Gallardo del Río Fdo.: José Pedro Ortiz Herrera**